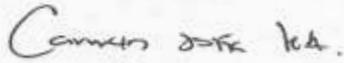


Exp. 2021-018
Proceso Ordinario Laboral
Demandante: PEDRO JESUS CASTELLANOS BOHORQUEZ
Demandado: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AL DESPACHO: informando que mediante providencia de fecha 15 de diciembre de 2020 el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA declaró la falta de competencia y ordenó la remisión a los Juzgados Laborales del Circuito de la Ciudad. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veinte


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veinte
AUTO I –

En primera medida, el Despacho AVOCA conocimiento del presente proceso adelantado por PEDRO JESUS CASTELLANOS BOHORQUEZ en contra del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA remitido por el el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA al declarar la falta de jurisdicción en auto de fecha 15 de diciembre de 2020 –#002; Lo anterior, atendiendo las consideraciones que en asuntos de similares ha señalado el H. Consejo Superior de la Judicatura Sala Jurisdiccional Disciplinaria, al dirimir conflictos negativos de jurisdicción suscitados entre la jurisdicción contencioso administrativa y la justicia ordinaria laboral, entre otros, en el proceso radicado N° 11001010200020180107600 (15369-35) providencia de fecha 8 de noviembre de 2018 con ponencia de la Magistrada Dra. JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ.

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite procesal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del CGP – aplicable por remisión analógica del art. 145 del CPTSS-, se señala el día **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m)** para llevar a cabo para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado, la reprogramación de audiencia generada por efecto de la pandemia Covid 19, y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencias que para tales fines dispone el Despacho.

Por secretaría líbrese la respectiva comunicación a las partes.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

Exp. 2021-018
Proceso Ordinario Laboral
Demandante: PEDRO JESUS CASTELLANOS BOHORQUEZ
Demandado: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.015 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **02 de febrero de 2021**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

825f46314c9f7476999f0b9008646b00c71a66f2539208c1b13fbaadcdd3b083

Documento generado en 01/02/2021 11:14:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>